

GA
Bogotá D.C, 1 de diciembre de 2025

Doctora
SILVIA ACOSTA
Supervisora contrato 171-2025
Zona Franca de Barranquilla
sacosta@zonafrancabarranquilla.com

Asunto : Solicitud de informes y avances en el cumplimiento de obligaciones ambientales – Segundo semestre 2025

Cordial saludo,

En mi calidad de Coordinador del Grupo Administrativa, área encargada de la supervisión del proceso contractual 171 de 2025., en virtud de las disposiciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establecidas en el contrato de arrendamiento ZONA FRANCA BARRANQUILLA – CTO 171-2025, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales y urbanísticas a cargo del arrendatario y en el marco del cronograma establecido en el Plan de Gestión Ambiental del Ministerio, de manera atenta solicitamos remitir el informe correspondiente al segundo semestre de 2025, con avance detallado de las actividades desarrolladas en los siguientes aspectos:

1. Participación en el Sistema de Gestión Ambiental del Ministerio (Obligación General 8): Solicitamos un informe sobre la participación, respuestas, compromisos atendidos y gestiones adelantadas frente a los requerimientos enviados por el Sistema de Gestión Ambiental del Ministerio durante este semestre, incluyendo evidencia documental y cumplimiento de los plazos otorgados.

2. Gestión de permisos, licencias y trámites ambientales o urbanísticos (Obligación General 15 y Obligaciones 22 y 23): Se requiere información detallada sobre, los permisos, licencias o trámites ambientales solicitados o renovados durante el semestre y el estado actual de trámites administrativos, judiciales o requerimientos de autoridades ambientales o de control, incluyendo acciones tomadas y soportes.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

3. Obtención del sello de energía limpia (Obligación Específica 7)

Agradecemos informar los avances en el proceso requerido para la obtención del sello de energía limpia establecido en el artículo 54 de la Ley 2099 de 2021, incluyendo actividades realizadas, cronogramas, soportes técnicos y estado actual del trámite.

4. Protección de la Ronda Hídrica y la Zona de Manejo y Preservación Ambiental – ZMPA (Obligaciones 9, 10 y regulación aplicable): Solicitamos un avance sobre:

- Acciones implementadas para garantizar la protección de la Ronda Hídrica y la ZMPA, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2811 de 1974, Decreto 1076 de 2015, Decreto 2245 de 2017 y POT de Barranquilla (Decreto 0212 de 2014).
- Avances en la ejecución del Plan para Garantizar el Cumplimiento de la Norma Urbana y Ambiental, incluyendo actividades realizadas, cronograma, costos, y evidencias sobre desmontes y restauración ambiental.
- Información actualizada sobre el cumplimiento del índice máximo de ocupación del 0.4 en las áreas reguladas.

5. Cumplimiento de normatividad ambiental y POT (Obligaciones 13, 14 y 16)

Se solicita un informe sobre las medidas adoptadas en el semestre para:

- Cumplir con la normatividad ambiental vigente y el POT de Barranquilla.
- Garantizar la aplicación de la regulación dentro de la zona franca.
- Exigir a las empresas instaladas en la Zona Franca el cumplimiento ambiental correspondiente a su actividad económica. (Incluir evidencias de control, seguimiento y acciones correctivas implementadas).

6. Reporte de novedades ambientales (Obligación 15): Agradecemos remitir un registro consolidado de las novedades ambientales reportadas durante el semestre, si las hubiere, junto con las acciones adoptadas para su gestión.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

7. Certificado semestral e informe general de cumplimiento ambiental

(Obligación 21): De acuerdo con lo dispuesto contractualmente, solicitamos remitir el certificado semestral de cumplimiento de la normatividad ambiental.

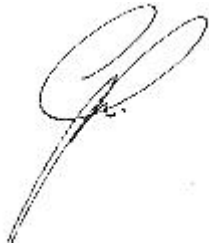
8. Acciones relacionadas con la nueva enmienda de la ISO 14001 sobre cambio climático: Teniendo en cuenta la actualización de la norma ISO 14001 en materia de cambio climático, solicitamos amablemente incluir en el informe semestral la información correspondiente a las acciones ejecutadas o previstas en los siguientes aspectos: Gestión del riesgo climático, Reducción de emisiones y/o Adaptación al cambio climático.

Agradecemos remitirnos la información solicitada, con todos los anexos y soportes correspondientes.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o comentario adicional.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



YEISON ROLANDO VALDERRAMA BURITICA
COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVA
GRUPO DE ADMINISTRATIVA

CopiaInt: Copia interna:
EDNA ROCIO BARRIOS LOZANO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO
PAULA ANDREA CONEO HERNANDEZ - CONT - CONTRATISTA
JAIME FRANCISCO RUIZ DIAZ - PROFESIONAL ESPECIALIZADO
IBETH LILIAN PIÑEROS RODRIGUEZ - PROFESIONAL ESPECIALIZADO
CopiaExt:

Folios: 4
Anexos:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Nombre anexos:

Elaboró: EDNA ROCIO BARRIOS LOZANO
Revisó: IBETH LILIAN PIÑEROS RODRIGUEZ
Aprobó: YEISON ROLANDO VALDERRAMA BURITICA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21